

San Cristóbal-Bolívar, doce (12) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2017 00003 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Luis Abel Guerrero Cabrera
Auto No.	A/INT 05-2021
Asunto	Liquidación de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha veinte (20) de septiembre de (2021), donde presenta liquidación adicional de intereses moratorios a desde el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020) hasta el quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), y fijada en lista en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
Juez.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
San Cristóbal-Bolívar
13 620 40 89 001 2017 00003 00

Cesar Andres Tirado Pertuz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a5f6551185779eeea0d1c7508a538a2ea10ef0e8899203045dd488395b4254c

Documento generado en 12/10/2021 02:56:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>